

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Personal, mediante subvención por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para ejecutar el Programa de empleo denominado "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (PLAN AEPSA 2020), para sufragar los costes salariales de la contratación de 560 trabajadores para la ejecución de mencionado Plan y que se iniciara con fecha 1 de octubre de 2020. Generándose en el capítulo I de Gastos de Personal", por el importe concedido a este Ayuntamiento que asciende a **738.598,30 €**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR E.F. DE TITULAR
DEL ORGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/10/2020 09:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/10/2020 11:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/10/2020 21:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/10/2020 08:09 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Movilidad, por importe de 17.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR E.F. DE TITULAR
DEL ORGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/10/2020 09:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/10/2020 11:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/10/2020 21:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/10/2020 08:36 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Movilidad, por importe de 18.345.019,11 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR E.F. DE TITULAR
DEL ORGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/10/2020 12:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/10/2020 08:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/10/2020 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/10/2020 16:23 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por la Junta de Distrito Campanillas, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, con motivo de los daños causados por siniestro ocurrido en Colegio Fco. Quevedo y en Centro de Servicios Sociales, ambos en el Distrito de Campanillas, por importe de 102.943,59 € y 53.845,30 €, respectivamente, lo que hace un importe total de 156.788,89 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR E.F. DE TITULAR
DEL ORGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/10/2020 13:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/10/2020 08:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/10/2020 14:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/10/2020 18:04 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, por importe de **52.700,00 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 2 de octubre de 2020, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con la consideración de gastos afectados financiados con compromisos de ingresos afectados y con el remanente de tesorería para gastos afectados, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2019, , le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 6 de octubre de 2020 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2020, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2019 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:	EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.	DOY FE:
Jefe del Servicio de Gestión Contable	DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Juan Manuel Dueñas Mora	Carlos María Conde O'Donnell.	O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 16/10/2020 11:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/10/2020 19:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/10/2020 09:22 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/10/2020 12:48 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Cultura, mediante Convenio de colaboración entre la entidad patrocinadora FUNDACIÓN MÁLAGA y el Ayuntamiento de Málaga para la actividad "IV Certamen de Trabajo Suso de Marcos", cuya aportación económica para el año 2020, asciende a **3.000,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/10/2020 09:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/10/2020 09:59 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/10/2020 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/10/2020 11:17 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por las Áreas de Derechos Sociales y Recursos Humanos, por importe de 83.900,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/10/2020 14:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/10/2020 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/10/2020 19:42 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/10/2020 10:13 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Movilidad, por importe de 2.510,20 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/11/2020 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/11/2020 15:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2020 13:06 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2020 15:34 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Cultura, para los programas Noches de Gibralfaro 2020, Teatro en familias, 1ª. Convocatoria, Premios proyectos Culturales, mediante Patrocinio de las Entidades "Fundación Bancaria la Caixa y Mahou, S.A", por importes de 110.000,00 € y 6.000,00 €, respectivamente, lo que hace un total a generar de **116.000,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/11/2020 10:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/11/2020 10:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/11/2020 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/11/2020 10:30 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Contratación y Compras (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos, por motivo de la rotura de un vidrio en el patio principal, con fecha 7 de enero de 2019, siendo el beneficiario último PROMALAGA, **por importe de 3.208,35 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/11/2020 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/11/2020 12:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/11/2020 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/11/2020 10:29 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Servicios Operativos, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Centro de Transformación (CT1) del Recinto Ferial de Málaga, **por importe de 6.563,81 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/11/2020 10:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/11/2020 12:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/11/2020 13:52 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/11/2020 18:49 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Contratación y Compras (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos, por daño ocasionado en la barrera del parking al chocar un vehículo contra ésta, siendo el beneficiario último PROMALAGA, **por importe de 38,80 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/11/2020 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/11/2020 12:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/11/2020 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/11/2020 10:18 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por las Áreas de Servicios Operativos y Salud Medioambiental, por importe de 59.852,33 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/11/2020 12:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/11/2020 12:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/11/2020 13:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/11/2020 09:45 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por las Áreas de Deportes y Comercio, por importe de 17.469,74 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 20/11/2020 09:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/11/2020 10:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/11/2020 09:34 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/11/2020 12:24 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Turismo, por importe de 29.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/11/2020 08:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/11/2020 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/11/2020 12:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/11/2020 13:59 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por la Junta de Distrito Este, por importe de 10.130,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 20/11/2020 14:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/11/2020 15:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/11/2020 12:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/11/2020 09:56 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, por la parte correspondiente al Canon de concesión administrativa Puerto de Málaga”, por importe de 1.040.680,34 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/11/2020 14:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 30/11/2020 08:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 30/11/2020 10:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/11/2020 10:53 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por las Áreas de Cultura y Seguridad (Protección Civil), por importe de 19.100,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/11/2020 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 30/11/2020 08:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 30/11/2020 12:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/11/2020 19:37 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Servicios Operativos mediante Donaciones COVID-19 por parte de los donantes "Raúl Gómez García y Alex Smith", por importes de 450,00 € y 1.500,00 €, respectivamente, lo que hace un **total a generar de 1.950,00 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Derechos Sociales, por importe de 40.136,96 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/12/2020 12:59 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 09/12/2020 13:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/12/2020 09:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/12/2020 13:49 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Comercio, por importe de 9.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/12/2020 13:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 09/12/2020 13:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/12/2020 09:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/12/2020 13:50 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en el edificio del MUPAM, con motivo de las lluvias torrenciales, por importe de **2.614,24 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/12/2020 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/12/2020 14:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/12/2020 14:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2020 09:35 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en la Biblioteca Miguel de Cervantes, que provocó la sustracción de juegos de llaves, cargador de teléfono y destrozo de un mueble, por importe de **454,89 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/12/2020 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/12/2020 14:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/12/2020 14:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2020 09:36 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Servicios Operativos, mediante Patrocinio de la Entidad Unicaja Banco, para la “Colaboración económica en el desarrollo y la promoción de actividades culturales durante el período navideño en el entorno del Centro Histórico de Málaga”, por importe de **24.200,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO

La aprobación del Trigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 15/12/2020 12:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/12/2020 13:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/12/2020 10:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2020 13:24 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el **noveno** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, por importe de **35.913,16 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 9 de diciembre de 2020, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con la consideración de gastos afectados financiados con compromisos de ingresos afectados y con el remanente de tesorería para gastos afectados, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2019, , le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 10 de diciembre de 2020 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2020, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2019 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 15/12/2020 11:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/12/2020 13:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/12/2020 14:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2020 09:49 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con la subsanación de error en Trigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto de 2020, la adscripción de una partida económica de la aplicación presupuestaria que, en concreto:

1.- Aplicación 02.3381.22609.4014 por importe de 6.334,45 €, **que debe ser 02.3381.20900.4014** por importe de 6.334,45 €.

Habiéndose detectado el mismo con posterioridad a la aprobación del citado expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a lo previsto en la Base nº 52 de las de ejecución del presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Que se proceda a la subsanación mencionada.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 15/12/2020 09:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/12/2020 13:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/12/2020 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/12/2020 09:22 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”, solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 11.000.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/12/2020 09:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/12/2020 09:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/12/2020 13:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/12/2020 13:40 Emitido por: FNMT-RCM

